Unidad Responsable de Accesibilidad a la Información

¿Sabías que...?



La administración pública y sus entidades colaboradoras están obligadas por ley a cumplir con las pautas de accesibilidad a la información.

La entrada en vigor del primer Real Decreto (1112/2018) que obliga a cumplir con los criterios entró en vigor en 2018.





Este Real Decreto aplica a sitios web, aplicaciones móviles y documentos digitales.

Hay un buzón de sugerencias y quejas a disposición del público.





Si una persona solicita que se adapte una información a sus necesidades, estamos obligados a hacerlo.

Todos los años se realiza una evaluación del contenido digital que se pone a disposición del público.



¡El incumplimiento de todo esto puede conllevar multas para la entidad!